

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

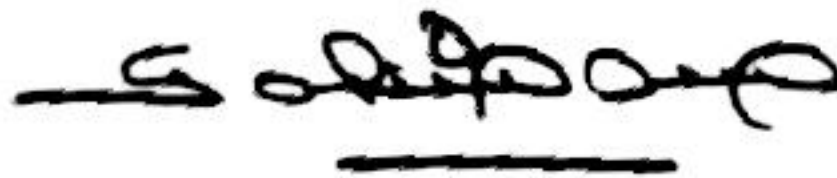
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2013-00652

Clase de proceso: declarativo

Por cuanto la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO, a la hora de las 8:00 a.m. en la fecha que figura en la página web de la Rama Judicial. (artículo 9 de la ley 2213 de 2.022)

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**